

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE RIGE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE VOZ Y DATOS DE LA SOCIEDAD MERCANTIL CORPORACIÓ CATALANA DE MITJANS AUDIOVISUALS, SA.

EXPEDIENTE N.º 2312OB02

1. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

1.1. OBJETO

El objeto de esta concurrencia es la contratación, por parte de la CCMA, SA, del servicio de instalación y mantenimiento de la infraestructura pasiva de voz y datos. Comprende:

- El mantenimiento y nuevas instalaciones de los centros de producción de Sant Joan Despí (C/ Oriol Martorell, 1) y de Diagonal (Diagonal, 614-616 Barcelona), así como de las actuaciones que puedan surgir en otros centros de la CCMA, SA. En estos momentos, estos otros centros donde la CCMA, SA tiene instalaciones pueden ser: Estudio de L'Hospitalet (polígono Pedrosa), edificio Il·lumina (Esplugues de Llobregat) y en las delegaciones de la Corporació en Tarragona, Lleida, Girona, Vall d'Aran y Madrid, Palacio de la Generalitat, Parlamento o el Congreso de Diputados.
- También incluye la realización de instalaciones efímeras necesarias para la producción de programas.

1.2. TIPOLOGÍA Y MAGNITUD DE LAS INSTALACIONES A MANTENER

A. Red ofimática

El volumen de la red de la CCMA, SA a mantener es actualmente (aprox.):

Puntos de Red CCMA, SA			
	Cobre	FO MM	FO SM
Sant Joan Despí	5000	2500	2000
Catalunya Ràdio	1500	250	200
Il·lumina	200	50	50
Delegación Girona TVC	50	15	10
Delegación Tarragona TVC	50	15	10
Delegación Lleida TVC	50	15	10
Delegación FORTA-Madrid	80	10	10
Delegación Comercial-Madrid	30	2	2

Red de usuarios (Cobre):

La distribución horizontal o de usuario consta aproximadamente de unos 6000 puntos y se realiza con cableado estructurado de CAT.7 con conectores Categoría 6A AMPTWIST, con la norma TIA/EIA-568A.

Red de Fibra Óptica o troncal:

La Red está distribuida en aproximadamente 60 racks de distribución en planta, vía dos anillas de fibra óptica en estrella.

- La primera anilla es de fibra multimodo 50/125 con conectorización LC, con un volumen aproximado de 2000 conexiones dúplex por servicios, básicamente, a 1Gb.
- La segunda anilla es de fibra monomodo 9/125 con conectorización LC dúplex, con un volumen aproximado de 1500 conexiones, para realizar conexiones de 1, 10 o 40 Gb y transporte de vídeo, punto a punto, SDI o HSDI en tiempo real, mediante los conversos necesarios.

Después hay una WAN que comunica una cuarentena de sedes de la CCMA, SA en la que tiene equipamientos. Está compuesta por una diversidad de líneas, servicios y FO oscuras.

B. Telefonía

La red de telefonía es IP y consta de aproximadamente 2000 terminales. El servicio de operadora es del CTTI con el soporte de los teléfonos UNIFY Openstage 15, Openstage 40, Polycom y Gigaset c530ip y electrónica Enterasys de la serie 800 con POE. La administración es delegada y se realiza por personal propio de la CCMA, SA.

La distribución del servicio VOIP, de todos los centros de la CCMA, SA, se realiza con infraestructura propia tanto interna como externamente y siempre con los servicios y líneas que la CCMA, SA tenga en explotación.

C. Megafonía y otras señales débiles

El sistema de megafonía de la CCMA en la sede principal de televisión de Sant Joan Despí está compuesto por un sistema de control de tecnología IP que gobierna etapas de potencia convenientemente distribuidas, dando servicio de mensajes por plantas a todos los edificios del complejo. Con un volumen aproximado de 600 altavoces, este servicio cubre la totalidad de los espacios que conforman su sede. De igual forma, la CCMA, SA también dispone de un sistema de megafonía en la sede principal de Catalunya Radio en la avenida Diagonal de Barcelona que también es objeto de este contrato y de funcionamiento equivalente al explicado para la sede de televisión.

Por otra parte, en las instalaciones de la CCMA, SA se utiliza una red de señales débiles de audio y vídeo para monitorizar las distintas señales en producción o emisión. Ocasionalmente, podría requerirse que el servicio externo realice una intervención puntual sobre esta red.

1.3. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL SERVICIO A REALIZAR

El servicio comporta implícitas las siguientes tareas:

1.3.1. Mantenimiento preventivo

- Limpieza del equipamiento electrónico.
- Limpieza de los racks de comunicaciones.
- Supervisión visual de los racks de comunicaciones.
- Mantenimiento de la red de megafonía. Actualmente, se está ejecutando una actualización del cableado de megafonía para adaptarlo a los nuevos requerimientos normativos.

1.3.2. Realización de nuevas infraestructuras

- Tendido de cableado (tanto de fibra como de cobre).
- Instalación de nuevos puntos, tanto de cobre como de fibra óptica a nivel de red troncal.
- Instalación ocasional de puntos nuevos de señales débiles.
- Enrackado de equipos de electrónica de red.
- Instalación de parches de conexionado.
- Conexionado de todos los elementos de la red troncal.
- Comprobación y certificación final de la conectividad: Certificación de las nuevas conexiones y reparaciones de acuerdo con las normativas TIA, ISO o ANSI.
- Reparación de averías en la parte troncal de la red o sistema de megafonía o sistema de señales débiles.
- Mantenimiento correctivo de la red de megafonía: resolución de incidencias de cableado, conexionado. Y altavoces.

1.3.3. Todos los trabajos asociados a las tareas descritas anteriormente

- Instalación de paneles, pasa cables, bandejas, rosetas de conexión.
- Montaje y desmontaje de falsos techos y suelos técnicos.
- Certificación de cableado, medida de continuidad de líneas, funcionamiento de altavoces

1.4. ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO

Para la realización del servicio se considera necesario que el adjudicatario asigne:

- Un gestor del servicio: persona supervisora del servicio por parte del adjudicatario
- Un coordinador del servicio que será quien represente al adjudicatario en la ejecución del servicio adjudicado, quien organice la prestación del servicio y dirija el equipo de operarios del adjudicatario.
- Un equipo permanente en las instalaciones de la CCMA, SA compuesto por 2 operarios, uno de los cuales podrá ejercer, si así lo considera el adjudicatario, además las funciones de coordinación. Se prevé que la prestación del servicio adjudicado requerirá unas 3920 horas/año. El servicio deberá estar operativo durante los 12 meses del año, aproximadamente unos 245 días laborables al año.
- El servicio funcionará de forma autónoma, atendiendo a las peticiones que se reciban a través de la dirección de correo electrónico. Esta dirección será asignada por la empresa adjudicataria para tal función y se consultará desde un ordenador de la propia empresa.
- Apoyos ocasionales de instalación: Para cubrir picos de trabajo o actuaciones especiales se podrá solicitar el refuerzo de instaladores. Se ha estimado en un máximo de 1300 horas/año las necesidades de apoyo ocasional y puntual.

1.5. DESCRIPCIÓN DE LOS EQUIPOS PROFESIONALES

1.5.1. Equipo permanente

Está compuesto por 2 técnicos expertos en redes. Uno de los técnicos expertos deberá desempeñar además las funciones de coordinador.

El adjudicatario garantizará a través de su coordinador la realización de las siguientes funciones:

- Organización del equipo de trabajo.
- Planificar los trabajos a ejecutar en el ámbito del servicio objeto de este contrato de acuerdo con los encargos notificados por la CCMA, SA en el correo del adjudicatario. Supervisión de los servicios realizados.
- Recepción y comunicación por correo electrónico de la realización de los trabajos encomendados.
- Atender a las peticiones del servicio de refuerzo
- Velar por la consecución de las capacidades del equipo tanto a nivel cualitativo como cuantitativo
- Interlocución con los coordinadores internos del servicio adjudicado por la CCMA, SA para todas las cuestiones organizativas y administrativas del servicio.
- Hacer cumplir todas las normativas de prevención de riesgos y seguridad en el trabajo por parte de sus operarios.
- Comunicación con los coordinadores de la CCMA, SA de cualquier carencia o incidencia que afecte a la ejecución del servicio y proponer soluciones de mejora.
- Si así se requiere, participar en las reuniones de seguimiento mensuales del servicio.
- Para la realización del servicio objeto de este contrato, el licitador tendrá que asignar de forma permanente un equipo de profesionales que darán servicio de forma presencial en las instalaciones de Sant Joan Despí.

Los miembros del equipo externo deben poder estar en comunicación con su coordinador, para una correcta prestación del servicio adjudicado. Por tanto, requerirá de un sistema óptimo de comunicación o telefonía móvil y ordenador, que deberá aportar el adjudicatario, en el cual recibirá las asignaciones de trabajo que realice el coordinador de la CCMA, SA.

Se prevé, para la correcta ejecución del servicio, una dedicación anual 3920 horas en perfil de instalador cualificado.

1.5.2. Equipos para las intervenciones ocasionales (proyectos y picos de trabajo por necesidades puntuales)

En caso de que la CCMA, SA lo requiera, y con el fin de dar respuesta a necesidades temporales, proyectos concretos que implican despliegue de nueva infraestructura de red, o a picos de trabajo ocasionales, el servicio se podrá ampliar con apoyo de instalación; el adjudicatario asignará uno o varios equipos adicionales de forma temporal.

Los profesionales que se asignen a las tareas y proyectos ocasionales tendrán que tener una capacitación técnica equivalente a la del equipo permanente.

Los servicios de apoyo ocasionales podrán ser propuestos por el coordinador del servicio cuando las necesidades lo requieran. Antes de ejecutarse, tendrán que ser previamente aceptados por escrito por parte de los coordinadores de la CCMA, SA.

Las peticiones se realizarán a través del coordinador del contrato con un tiempo mínimo de 7 días.

1.6. PERFILES PROFESIONALES

Desde el punto de vista profesional, se contempla un único perfil profesional, de instalador cualificado o equivalente.

Los profesionales del servicio tendrán que estar capacitados y tener experiencia demostrada en la ejecución de las siguientes tareas:

- Tendido de cableado de fibra óptica y cobre
- Cableado y peinado de instalaciones
- Conexión de cableado físico de cobre, fibra óptica y señales débiles
- Enrackado de equipos de electrónica de red
- Crimpado de conexiones de cobre
- Soldadura de fibra óptica
- Instalación de parches de conexión
- Instalaciones de nuevos puntos, tanto fibra como cobre de red troncal
- Instalación de bandejas
- Montaje y desmontaje de falsos techos y suelos técnicos
- Limpieza del equipamiento electrónico de los racks

Además, tendrán que poder acreditar:

- Experiencia de 2 años en instalaciones y mantenimiento de cableados de redes informáticas con fibras ópticas tanto monomodo como multimodo.
- Experiencia de 2 años en instalaciones y mantenimiento de cableados de redes informáticas con cableado estructurado y de telefonía IP y convencional.
- Curso de prevención de trabajos en altura.
- Curso de prevención de riesgo eléctrico.

La CCMA, SA podrá solicitar a la empresa seleccionada como adjudicataria la documentación acreditativa de disponer de la experiencia y formación especificada en el párrafo anterior. En caso de que no se presentara esta documentación o no se ajustara a lo requerido, sería motivo de exclusión del procedimiento.

El incumplimiento de estos aspectos inhabilitará al personal para el ejercicio de sus tareas en la CCMA, SA y deberá ser sustituido de inmediato.

1.7. PRESTACIÓN DEL SERVICIO

1.7.1. Servicio permanente

De forma general, se prevé que la prestación del servicio sea de 7 a 15 horas los días laborables, los 12 meses del año.

Se prevé que, a nivel de horas, las necesidades sean de aproximadamente 3920 horas al año.

En todo momento será necesaria la presencia del coordinador externo del servicio, que podrá ser sustituido en funciones por otra persona de la empresa licitadora en períodos de vacaciones o en caso de que el coordinador esté temporalmente de baja laboral.

No obstante, la CCMA, SA podrá solicitar servicios que por necesidades técnicas tengan que realizarse en otras franjas horarias, en cuyo caso lo comunicará al adjudicatario con una antelación de 5 días laborables para que pueda organizarse. Estos casos puntuales se contemplan en un máximo de un 5 % de los días laborables. Estas variaciones no afectarán a la facturación.

En caso de que se produzcan alargamientos de jornada o servicios en festivos, el adjudicatario, a efectos de facturación, podrá añadir un recargo del 20 % sobre el precio unitario del servicio adjudicado.

Todas las peticiones sobre modificaciones en el servicio tendrán que quedar reflejadas por escrito.

1.7.2. Servicios ocasionales

Cuando las necesidades puntuales del servicio lo requieran, el adjudicatario CCMA, SA podrá acordar servicios ocasionales específicos.

Las peticiones se realizarán a través del coordinador del contrato con un tiempo mínimo de 5 días laborables. El tiempo de inicio de la actuación se pactará entre los responsables de la CCMA, SA y el adjudicatario, y la horquilla variará entre 5 y 15 días laborables.

Los servicios ocasionales, en caso de que se realicen en horario nocturno, festivo o fin de semana, se podrán facturar añadiendo un recargo del 20 % sobre el precio unitario del servicio adjudicado.

Estos acuerdos deberán reflejarse por escrito.

1.8. EQUIPOS Y UTILLAJE A APORTAR (Equipo permanente)

Es responsabilidad del adjudicatario suministrar el siguiente equipamiento:

1.8.1. Equipos de medida y certificación para conexiones de fibra y cobre de las siguientes características.

- 2 Certificadores de Cableado estructurado de Cat 6A o superior, con opción de generar informes de certificación, compatible con la plataforma VERSIV y con los siguientes estándares:
 - *TIA de categoría 3 y 5e de los estándares TIA/EIA-568-B*
 - *TIA de categoría 5 (1000BASE-T) de los estándares TIA TSB-95*
 - *TIA de categoría 6, de los estándares TIA/EIA-568B.2-1*
 - *TIA de categoría 6A, de los estándares TIA/EIA -568C.2*
 - *ISO/IEC 11801, clase C, D, y E • EN 50173, clase C, D, E, Ea, F y FA para ISO/IEC 11801:2002*
 - *ANSI TP-PMD • IEEE 802.3 10BASE-T, 100BASE-TX, 1000BASE-T*
 - *IEEE 802.5 (cableado STP, IBM Tipo 1, 150 Ω) Token Ring, 4 Mbps y 16 Mbps Adaptadores de interfaz de enlace estándar Cables de datos de par trenzado con pantalla y sin pantalla (STP, FTP, SSTP y UTP)*

Adaptadores de comprobación:

- *Adaptadores de canal para: TIA de categoría 3, 4, 5, 5e, 6 y 6A: 100Ω • ISO/IEC, clase C, D, E, EA, F y FA: 100Ω y 120Ω. * Cat 6A/Clase EA CHA.*
- *Adaptador para enlace permanente: Adaptadores de enlace permanente de Cat 6/Clase E y Cat 6A/Clase EA PLA*

Parámetros de pruebas:

- *Mapa de cableado*
 - *Longitud*
 - *Retraso de propagación*
 - *Diferencia de retrasos*
 - *Resistencia de bucle CC*
 - *Pérdida de inserción (atenuación)*
 - *Pérdida de retorno (RL), RL a unidad remota*
 - *NEXT, NEXT a unidad remota*
 - *Relación atenuación/diafonía – Extremo a extremo (ACR-N) y ACR-N a unidad remota*
 - *Suma de ACR-F (PS ACR-F), PS ACR-F en unidad remota*
 - *Suma de NEXT (PSNEXT), PSNEXT a unidad remota*
 - *Suma de ACR-N (PS ACR-N), PSACR-N a unidad remota*
 - *Diafonías exógenas de suma de potencias PS ANEXT en extremo cercano*
 - *Diafonías exógenas de suma de potencias PS AACR-F en extremo cercano*
- Comprobador de continuidad óptica de luz visible (láser) para poder localizar posibles cortes o defectos en la misma FO
 - Medidor de potencia óptica con características similares a:

ESPECIFICACIONES

Longitud de onda (nm)	850/1300/1310/1490/1550/1625 nm
Rango de medida (dBm)	-70 ~ +10
Unidades de medida	dB, dBm y mW
Incertidumbre absoluta	± 0,2 dBm (23 °C ±3°)
Resolución	0,01dB

- 2 empalmadoras de fibra óptica

Tipo de fibras	SM (monomodo), MM (multimodo), DS, NZDS y fibras especiales
Pérdidas (promedio)	SM: 0,02 dB MM: 0,01 dB DS: 0,05 dB NZDS: 0,05 dB
Precisión de evaluación de pérdidas	± 0,02 dB
Pérdidas por reflexión	-70 dB
Atenuación de ensamblaje	0-15 dB, paso 0,1 dB
Examen de resistencia	Estand. 200 g

- 2 cortadoras de fibra óptica

Tipo de fibra	Fibras sencillas estándares
Diámetro de fibra	125 µm
Diámetro de recubrimiento	250 y 900 µm
Ángulo de corte medio	1º o menos (para fibra singular)

- Dispositivos de seguridad en el trabajo

Todos los operarios llevarán las herramientas personales que se requieren según el trabajo concreto que vayan a realizar. Será también responsabilidad del adjudicatario que dispongan y utilicen en todos los casos los elementos de protección y de seguridad adecuados en cada trabajo.

- Ropa identificativa

En todas las actuaciones llevarán ropa de trabajo adecuada y con identificación de la empresa adjudicataria.

1.8.2. Herramientas de uso personal

El adjudicatario se obliga a dotar a todos sus operarios de sus propias herramientas para uso personal, tales como destornilladores, alicates, etc., así como de todo tipo de herramientas tipo taladros, radial y todas las máquinas necesarias para poder realizar de forma óptima el servicio adjudicado.

También deberá dotar a sus operarios de trepadoras de conectores RJ-9, RJ-11, RJ-49 cat 5e y cat 6A con Referencia: 790163-1 y la crimpadora del sistema AMPTWIST referencia: 1725150-1, ambas de la empresa Commscope.

- Equipos de comprobación de continuidad óptica de luz visible (láser) por fibra.
- Kit de limpieza de conexiones de fibra óptica.
- Ropa de trabajo con identificación de la empresa adjudicataria.
- Móvil con red compatible con la empresa que tenga adjudicado el servicio de telefonía móvil en la CCMA, SA (actualmente, Vodafone).

1.8.3. Ordenador

El adjudicatario pondrá a disposición permanente del contrato al menos un ordenador, con acceso externo, para poder recibir y consultar el buzón de correo de su organización. El adjudicatario creará este buzón de comunicación para poder recibir las tareas asignadas.

1.8.4. Vehículo

El adjudicatario pondrá a disposición permanente del contrato como mínimo un vehículo para el transporte del personal para poder efectuar de forma inmediata cualquier actuación urgente que deba realizarse fuera de las instalaciones de Sant Joan Despí o Diagonal. En ningún caso se podrán utilizar vehículos de la CCMA, SA.

1.9. TALLER, UTILLAJE, ALMACÉN Y MATERIALES

El adjudicatario dispondrá de un espacio de 20 m2 como zona de trabajo, donde se habilitará un acceso externo a internet (para poder recibir y consultar el buzón de correo de su organización que debe poner para poder recibir las tareas asignadas).

Por otra parte, también habrá otra zona de almacén de 25 m2, cerrada con llave, para poder guardar las herramientas personales y los equipos de medida necesarios para poder desarrollar sus tareas.

Tanto los espacios como los equipos informáticos correrán a cargo del adjudicatario. Los espacios tendrán que rotularlos con el nombre de su empresa. Asimismo, deberá declarar este espacio como centro de trabajo «insert» dentro de las instalaciones de la CCMA, SA.

A fin de garantizar la homogeneidad con toda la instalación existente, la CCMA, SA suministrará los repuestos, materiales y consumibles necesarios para la realización de todas las operaciones.

2. SEGUIMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO

2.1. COORDINACIÓN OPERATIVA

El servicio operará de forma autónoma bajo la coordinación y supervisión del coordinador.

Con una frecuencia al menos semanal, el coordinador se reunirá con el coordinador de la CCMA, SA informándole de las actuaciones previstas para la semana siguiente.

Para el registro de todas las actuaciones es imprescindible, por motivos técnicos y de protección de datos, que se utilice la dirección de correo electrónico asignada por la empresa adjudicataria para tal función y desde una máquina de la propia empresa. El coordinador del servicio recogerá del sistema todas las tareas e informará de su resolución una vez se hayan ejecutado.

2.2. GESTIÓN EJECUTIVA

La primera semana de cada mes se realizará una reunión de seguimiento donde se valorará cuantitativa y cualitativamente la ejecución del servicio adjudicado. Por parte del adjudicatario asistirá el gestor externo del servicio y, en los casos que expresamente se requiera, también el coordinador del servicio. Por parte de la CCMA, SA asistirá como mínimo el coordinador del servicio adjudicado.

En esta reunión se revisará el seguimiento de los servicios realizados en el mes anterior, donde constarán como mínimo los recursos dedicados a cada tarea para realizar una valoración del servicio realizado. La facturación mensual se realizará en base a esta información, una vez se haya dado el visto bueno por ambas partes.

- En caso de que el coordinador de la CCMA, SA tuviera alguna queja o motivo de insatisfacción respecto al servicio efectuado, lo hará constar y quedará reflejado en el acta de la reunión explicitando si se considera que el problema constituye uno de los incumplimientos previstos en el presente pliego.

El adjudicatario tendrá que elaborar un plan de mejora del servicio en los aspectos que lo requieran. El cumplimiento y resultado del plan se analizarán en los meses siguientes.

- El adjudicatario se responsabilizará de comunicar a su personal designado para la prestación del servicio, que deberá guardar confidencialidad respecto a instalaciones, equipos, documentación, etc., a los que tenga acceso como consecuencia de su trabajo, responsabilizándose del posible incumplimiento.

Será responsabilidad del adjudicatario que el personal puesto al servicio del contrato vaya correctamente uniformado y limpio y disponga de todas las herramientas personales de trabajo necesarias. Este personal irá bien identificado con logotipo o distintivo de la empresa en sitio visible de su ropa de trabajo.

El servicio funcionará de forma autónoma.

2.3. GESTIÓN DE RESIDUOS

El adjudicatario se compromete a minimizar, segregar y gestionar los residuos que se gestionen en la CCMA, SA, según el Plan de Gestión de Residuos de la CCMA, SA, y siguiendo la normativa medioambiental vigente aplicable a la actividad, entre otros, la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados. Así pues, la CCMA, SA proporcionará a la empresa adjudicataria un documento con el detalle de la ubicación de los puntos de recogida de cada tipo de residuo dentro de las instalaciones de la organización que será de obligado cumplimiento.

2.4. SUSTITUCIONES

En el ejercicio de su potestad organizativa, el prestador del servicio seleccionará y asignará libremente el personal adscrito al servicio.

En el caso de sustituciones que impliquen nuevas incorporaciones, el adjudicatario se compromete a un solapamiento de 2 semanas entre personal saliente y el entrante a fin de poder realizar un traspaso del servicio adjudicado en condiciones.

2.5. INCUMPLIMIENTOS EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y PENALIZACIONES

El contratista está obligado a cumplir el Contrato en los términos previstos en la documentación contractual y dentro del plazo fijado para llevarlo a cabo.

Sin perjuicio de las eventuales indemnizaciones que puedan proceder por los daños que puedan generar los eventuales incumplimientos del contratista, el incumplimiento o cumplimiento defectuoso de la prestación objeto del Contrato podrá comportar la imposición de penalizaciones, en los términos previstos en la presente Cláusula.

Los incumplimientos a efectos del Contrato se describe a continuación:

- a) Incumplimiento en el solapamiento en sustituciones.
- b) Por mala ejecución del servicio.
- c) Por falta de diligencia en la ejecución del servicio.
- d) Por comportamiento inadecuado
- e) Incumplimiento de la obligación de informar a la CCMA, SA de las condiciones de los contratos de los trabajadores que deban ser objeto de subrogación.

La CCMA, SA reflejará los incumplimientos en el acta de la reunión de seguimiento del mes siguiente. El adjudicatario analizará los incumplimientos expuestos y propondrá medidas para la corrección del servicio.

Dichos incumplimientos contractuales darán lugar a la imposición de las penalizaciones que se indican a continuación.

La CCMA, SA aplicará las siguientes penalizaciones por incumplimiento del servicio:

- a. Incumplimiento en sustituciones: Se aplicará una penalización de 250 € por cada día de incumplimiento en el solapamiento.
- b. Incumplimiento en los plazos de inicio de las actuaciones ocasionales de apoyo: en caso de que alguna tarea de apoyo ocasional (proyectos y picos de trabajo por necesidades puntuales realizadas por equipos diferentes al puntual) se inicie 3 semanas más tarde después de la comunicación de la tarea, se aplicará una penalización de 500 € por semana de retraso. Mala ejecución de un servicio: En caso de que los coordinadores de la CCMA, SA detecten una ejecución de un servicio poco profesional que deba repetirse o revisarse, se descontará de la factura la dedicación suplementaria destinada a revisar o repetir el trabajo mal ejecutado. En caso de reincidencia en mala ejecución de servicios, el adjudicatario deberá estudiar específicamente las causas del mal funcionamiento del servicio, informar al coordinador de la CCMA, SA y proponer un plan de mejora. Falta de diligencia en la ejecución del servicio: En caso de que los coordinadores de la CCMA, SA detecten falta de diligencia reiterada en la ejecución, es decir, que las dedicaciones para la ejecución no se corresponden con los estándares profesionales, informarán formalmente al adjudicatario que deberá proponer un plan de mejora. Si en un plazo de dos meses no se alcanzan los resultados esperados, la CCMA, SA podrá aplicar una reducción en la valoración del perfil o perfiles no diligentes.
- c. Comportamiento inadecuado: En caso de que algún miembro de uno de los equipos incumpliera normas de seguridad laboral o cualquier otra normativa vigente, o tuviera un comportamiento inadecuado, la CCMA, SA aplicará a la facturación del adjudicatario una penalización de 500 €.
- d. Por el incumplimiento de la obligación de informar adecuadamente de las condiciones del personal a subrogar se aplicará una penalización del 5 % del precio anual del servicio, IVA excluido.

En el caso de los epígrafes a) y b), la penalización será automática y se deducirá cuando se den las condiciones establecidas. El adjudicatario deberá reflejarlo en la facturación del mes o meses que correspondan como deducción del coste del servicio.

En el resto de casos, la imposición de penalizaciones por los incumplimientos mencionados irá precedida de la tramitación de una incidencia de la que se informará al gestor del contrato del adjudicatario. El adjudicatario podrá aportar las explicaciones que considere necesarias. A la vista de estas, el órgano de contratación será el encargado de resolver si se ha producido algún incumplimiento en la prestación del servicio y si corresponde la aplicación de la penalización contemplada en el presente pliego de condiciones técnicas. El importe de las penalizaciones se deducirá de la primera facturación después de la resolución del órgano de contratación.

2.6. FACTURACIÓN

La facturación del servicio se realizará mensualmente. Antes de emitir la factura, el licitador habrá validado con la CCMA, SA el importe del servicio en la reunión de seguimiento mensual (donde se valora cuantitativa y cualitativamente la ejecución del servicio adjudicado).

En la factura se podrán considerar los siguientes conceptos:

- Los servicios realizados en días laborables de 6 h a 20 h se facturarán en base al coste/hora con el que se haya adjudicado la licitación.
- Los servicios ocasionales realizados en días festivos o de fin de semana se podrán facturar incrementando adicionalmente un 20 % el anterior coste/hora.

- Los servicios realizados en días laborables entre las 20 h y las 6 h del día siguiente también se podrán facturar con un 20 % adicional de coste/hora.

3. PRESENTACIÓN Y VALORACIÓN TÉCNICA DE LAS OFERTAS

3.1. VISITA AL CENTRO

Las empresas licitadoras tendrán que hacer, necesariamente, una visita a las instalaciones de televisión de la CCMA, SA, en Sant Joan Despí, con el objeto de conocer y comprobar *in situ* la ubicación, distribución y el estado de los espacios objeto del contrato.

Las visitas tendrán lugar, previsiblemente, el **16 de enero de 2023 a las 11:00 horas y el 17 de enero de 2023 a las 11:00 horas** en las instalaciones de televisión de la CCMA, SA, en Sant Joan Despí, en la calle de TV3, s/n. Para acceder, los licitadores tendrán que identificarse con su DNI.

A tal efecto, las empresas que quieran asistir tendrán que confirmar por correo electrónico su asistencia o presencia en la visita en la dirección administracioiserveiscompres@ccma.cat, indicando en el asunto del correo: «Petición Visita Licitación Servicio Infraestructura Voz y Datos» CPO **2312OB02**. El plazo máximo de petición de visitas es el siguiente:

- Visita del 16 de enero: Fecha límite de aceptación de la solicitud: las 13:00 horas del día 15 de enero.
- Visita del 17 de enero: Fecha límite de aceptación de la solicitud: las 13:00 horas del día 16 de enero.

En esta solicitud, deberá indicarse, necesariamente, el nombre de la empresa, el nombre y número de DNI de la persona o personas que asistirán (máximo dos), así como el nombre de la persona de contacto, su teléfono y dirección de correo electrónico. Para acceder, los licitadores tendrán que identificarse con su DNI.

En la visita a las instalaciones se entregará a cada licitador el certificado conforme el licitador ha realizado la visita. Este deberá presentarse posteriormente junto con la documentación del Sobre A, según se estipula en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

3.2. MEMORIA TÉCNICA

Los licitadores tendrán que entregar una memoria sujeta a valoración técnica en el sobre B.

La memoria deberá incluir el siguiente contenido mínimo siguiendo el índice que se indica.

APARTADOS

1. Descripción del servicio: Diagrama jerárquico y funcional del servicio. (máx. 4 páginas Din A4, cuerpo letra 11)
2. Política de formación de la empresa. Compromisos concretos en formación del equipo destinado al contrato. (máx. 4 páginas Din A4, cuerpo letra 11)
3. Propuesta de procedimiento de sustitución de perfiles en caso de sustitución temporal y en caso de sustitución definitiva. (máx. 4 páginas Din A4, cuerpo letra 11)

4. Compromisos en cuanto a medios técnicos y logísticos, y herramientas y equipamiento personales que se pondrán a disposición del contrato. (máx. 4 páginas Din A4, cuerpo letra 11)
5. Calidad del servicio: En este apartado, los ofertantes especificarán los procedimientos internos de control que se aplicarán para garantizar tanto la calidad de los trabajos que se efectúen como la eficiencia en la ejecución de todas las tareas. Se detallará la información que se entregará a a CCMA, SA al respecto. (máx. 4 páginas Din A4, cuerpo letra 11).

Los compromisos que adquiera el adjudicatario en su oferta se tendrán en cuenta en el apartado de gestión de la matriz de cumplimiento y podrán dar lugar a penalizaciones por incumplimiento en caso de que posteriormente no sean respetados.

Sant Joan Despí, diciembre de 2023